



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos -SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 070 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 04 de noviembre de 2016

VISTO: La comunicación electrónica institucional de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central de la SUNARP, de fecha 28.10.2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo refiere la comunicación electrónica institucional del Visto, los Jefes de las Unidades Registrales están convocados a Reunión para el día lunes 07.11.2016 en las instalaciones de la Sede Central-Lima (5° piso, sala blanca), a las 08:00 h.;

Que, el Jefe (e) de la Unidad Registral, Abog. Antonio Gamarra Salinas, concurrirá a la Reunión de Jefes de Unidades Registrales, conforme la convocatoria efectuada por la Directora Técnica Registral, Dra. Norka Chirinos La Torre, para cuya agenda consiste en temas generales de las Unidades Registrales, estando programado su participación para el día 'lunes 07 de noviembre de 2016;

Que, ante la ausencia justificada por el motivo expuesto precedentemente, se hace necesario ENCARGAR a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por el día lunes 07 y mediodía del martes 08 de noviembre de 2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que *están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios*; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI, en las funciones de JEFE DE UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, por el día lunes 07 y mediodía del martes 08 de noviembre de 2016, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Asesora Legal, Graciela Sánchez Culqui; Unidad Registral, Unidad de Administración, y Unidad de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos

GSC/AL

